



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

1

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la necesidad de efectuar diversas diligencias en la ciudad de Rio Grande; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo resulta imprescindible la presencia en dicha ciudad del Secretario de Asuntos Judiciales, y del suscripto a efectos de realizar tales gestiones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario Nº 444/92.-

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.-Comisionar a la ciudad de Rio Grande al Secretario de Asuntos Judiciales Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA, comunicando asimismo el traslado del suscripto a la mencionada ciudad durante los días 14 y 15 de Junio del corriente año.

ARTICULO 20.-Autorizar la liquidación de UN (1) día de viáticos aproximadamente.

ARTICULO 30.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 0-1-40-1-01-012-

Dr. EDELSON AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

FISCALIA DE ESTADO

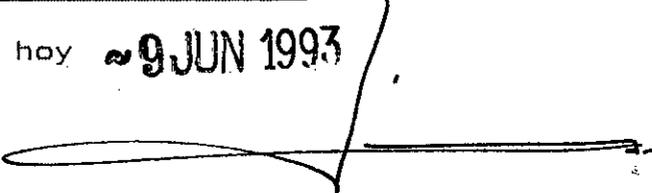
2

01220-237.-

ARTICULO 49.-Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido,
archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº - 65 /93.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **9 JUN 1993**


Dr. EDELSON LMS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur